



FICHA IDENTIFICATIVA

Datos de la Asignatura

Código	35065
Nombre	Derecho penal de menores
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2023 - 2024

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1302 - Grado en Criminología	Facultad de Derecho	3	Segundo cuatrimestre
1923 - Doble Grado en Derecho y Criminología	Facultad de Derecho	3	Segundo cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Carácter
1302 - Grado en Criminología	7 - Derecho Penal	Obligatoria
1923 - Doble Grado en Derecho y Criminología	4 - Asignaturas obligatorias de tercer curso	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
COLAS TUREGANO, M.ASUNCION	72 - Derecho Penal

RESUMEN

La asignatura *Derecho Penal del menor* es una asignatura obligatoria de carácter semestral del Grado en Criminología. En el Plan de Estudios en vigor, Plan 2010, consta de un total de 6 créditos ECTS. Con su estudio se pretende que el alumno alcance las competencias específicas en el estatuto jurídico aplicable a los menores de edad. Especialmente se aborda el análisis de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (L. O. 5/2000), y el de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor (L. O. 1/1996). El estudio y comprensión de dicho cuerpo legislativo, así como la aproximación a su aplicación práctica, son fundamentales para el Graduado en Criminología.



CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

No hay

COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

1302 - Grado en Criminología

- Tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz, accesibilidad universal, solidaridad y protección medioambiental, todo ello desde una perspectiva de género.
- Saber atender las necesidades de la víctima, con especial referencia a las víctimas de violencia de género o los menores.
- Ser capaces de elaborar informes para evaluar las situaciones de riesgo de los menores, medidas aplicables a los infractores y medidas de protección a los que estén en situación de abandono.
- Ser capaz de analizar el delito, el delincuente y la víctima, y diseñar estrategias de prevención e intervención, desde el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, la paz, sostenibilidad, accesibilidad universal y diseño para todos y valores democráticos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

Competencia número 9: Relacionar el régimen jurídico aplicable a los menores infractores con el tratamiento y prevención de la delincuencia juvenil.

Competencia número 10: Describir los presupuestos para la aplicación de la legislación juvenil, el procedimiento y las diferentes medidas que se pueden aplicar al menor infractor.

Competencia número 11: Explicar las competencias y funciones de las instituciones implicadas en justicia de menores y las condiciones de ejecución de las diferentes medidas educativas.

Competencia número 12: Ser capaz de explicar las particularidades del sistema español de protección jurídica del menor



DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL DE MENORES

Aproximación criminológica y político criminal. Concepto y naturaleza del derecho penal de menores

2. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL DERECHO PENAL DE MENORES

GARANTÍAS CONSTITUCIONALES. PRINCIPIOS ESPECÍFICOS DEL DERECHO PENAL DE MENORES

3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y LEGISLACIÓN VIGENTE

Antecedentes legislativos de la normativa en materia de delincuencia juvenil. Sistemas de justicia juvenil

4. DERECHO INTERNACIONAL Y COMPARADO

Normativa propia de los organismos internacionales. Examen del Derecho comparado

5. CONCEPTO DE MENOR Y DE JOVEN. CÓMPUTO DE LA EDAD

Régimen jurídico penal de los menores en función de su edad: menores de catorce años, periodo de catorce a dieciocho años, mayores de dieciocho años.

Posiciones doctrinales y jurisprudenciales sobre el cómputo de la edad

6. INSTITUCIONES

Aspectos institucionales del derecho penal de menores. Instituciones implicadas en el proceso y aplicación de medidas a los menores infractores.

7. TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO (I)

Análisis de las particularidades de la teoría jurídica del delito por razón de la menor edad. Injusto y culpabilidad

8. TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO (II)

Análisis de las particularidades de la teoría jurídica del delito por razón de la menor edad. Formas de aparición y circunstancias.

**9. CONSECUENCIAS (I)**

Medidas educativas y otras consecuencias jurídicas derivadas de la comisión de un delito por un menor de edad

10. CONSECUENCIAS II

Regimen jurídico y problemática de la ejecución de las medidas educativas. análisis particularizado de la ejecución de la medida privativa de libertad.

11. EL PROCESO EN LA LORRPM

Análisis de la regulación y particularidades del proceso penal juvenil

12. PROTECCIÓN CIVIL

Régimen jurídico en materia de protección de menores

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	60,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	3,00	0
Elaboración de trabajos en grupo	10,00	0
Estudio y trabajo autónomo	40,00	0
Lecturas de material complementario	5,00	0
Preparación de actividades de evaluación	4,00	0
Preparación de clases de teoría	18,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	10,00	0
TOTAL	150,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

La asignatura Derecho Penal de menores es una asignatura de 6 créditos ECTS. Según el protocolo docente de la Facultad de Derecho de la UV, ello supone dos sesiones docentes semanales de una hora y cuarenta minutos más las actividades complementarias a desarrollar a lo largo del semestre.

Cada semana se procurará dedicar la primera sesión docente a la introducción teórica de la materia, que el alumnado previamente habrá preparado con el material bibliográfico a su disposición y el material que se depositará en el aula virtual por parte del docente y la segunda sesión a la realización de actividades aplicadas: revisión crítica de las noticias publicadas en el foro, exposición y corrección de ponencias, comentarios jurisprudenciales, escritos de alegaciones...



ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se podrán realizar alguna de las siguientes que se concretarán en el anexo del profesorado correspondiente

VISITA CENTRO SOCIOEDUCATIVO

Posibilidad de visita **voluntaria** a un Centro socioeducativo, dependiendo su realización de la autorización de la entidad pública y de las fechas que se acuerden con el Centro. La fecha se anunciará, en su caso, en el aula virtual.

ASISTENCIA A UN JUICIO DE MENORES

Posibilidad de asistencia voluntaria a un juicio de menores, debiendo los alumnos realizar la tarea que se establezca. Se informará previamente de las fecha y del contenido de la tarea en el aula virtual.

SEMINARIO

Se podrá programar como actividad complementaria un seminario multidisciplinar sobre el que se tendrá que realizar la tarea según las instrucciones previamente publicadas en el aula virtual.

ACTIVIDADES APLICADAS

ELABORACIÓN DE TRABAJOS EN GRUPO

EXPOSICIÓN PONENCIAS CON LAS CONCLUSIONES DEL TRABAJO EN GRUPO

CASOS PRÁCTICOS: Comentarios jurisprudenciales, resolución de casos según el esquema del escrito de alegaciones...

PARTICIPACIÓN EN EL FORO DE NOTICIAS DE ACTUALIDAD EN DERECHO DE MENORES

DEBATES EN CLASE SOBRE LAS NOTICIAS PUBLICADAS EN EL FORO

VISIONADO Y DEBATE SOBRE PELICULAS Y DOCUMENTALES

EVALUACIÓN

La calificación de la asignatura se determinará a partir de las calificaciones obtenidas de la evaluación continua desarrollada en cada grupo, a la que corresponde un 30% de la calificación final, y de la realización de la prueba final en la fechas fijadas por la Facultad, a la que corresponde un 70% de la calificación final. Será necesario obtener una nota mínima de aprobado en la prueba final para superar la asignatura, con independencia de la nota obtenida en la evaluación continua. El anexo del profesor detallará las condiciones de la evaluación continua y el carácter oral o escrito de la prueba final, así como si se realizará una prueba parcial, de carácter liberador o no, en las fechas fijadas por la Facultad. Los alumnos que no realicen la evaluación continua se podrán presentar a la prueba final en primera convocatoria, y la nota obtenida quedará limitada al valor ponderado que esta prueba tiene en la calificación final (un 70%), de manera que, como máximo, se podrá obtener un 7 como calificación final. En caso de suspender la primera convocatoria, para la segunda convocatoria se conserva la



calificación obtenida en la evaluación continua. Si el anexo del profesor prevé que haya alguna actividad como recuperable, determinará la forma de obtener la calificación de la/s misma/s en segunda convocatoria.

REFERENCIAS

Básicas

- Referencia b1: L.O. 5/2000, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES
- Referencia b2: R.D. 1774/2004 Reglamento de la LO reguladora de la responsabilidad penal de los menores
- Referencia b3: LO 1/1996, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR

Complementarias

- Referencia c1: Colás Turégano, A.: Derecho Penal de menores. Valencia, 2011
- Referencia c2: Cruz Blanca, M^a José: Derecho penal de menores: Ley orgánica 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Madrid, 2002.
- Referencia c3: Díaz Maroto y Villarejo, J.: (Dir.): Comentarios a la Ley reguladora de la Responsabilidad penal de los menores. Cizur Menor, 2008
- Referencia c4: de Urbano Castrillo, E/ de la Rosa Cortina, J.M.: La responsabilidad penal de los menores, adaptada a la lo 8/2006, de 4 de diciembre Cizur Menor, 2007.
- Referencia c5: Dolz Lago, M. J.: Comentarios a la legislación penal de menores. Valencia, 2007.
- Referencia c6: Gómez Rivero, C. (coord). Comentarios a la ley penal del menor (Conforme a las reformas introducidas por la LO 8/2006), Madrid, 2007.
- Referencia c7: Landrove Díaz, G.: Introducción al Derecho penal de menores, 2^a, Valencia, 2007.
- Referencia c8: Ornos Hernández, M^a R.: Comentarios a la ley orgánica 5/2000, de 12 de enero reguladora de la responsabilidad penal de los menores, 4^a ed., Barcelona, 2007.
- Referencia c9: VVAA: Legislación de menores en el siglo XXI: análisis del Derecho comparado. Estudios de Derecho Judicial nº 18. Madrid 2000
- Referencia c10: VVAA: Responsabilidad penal de los menores. Aspectos sustantivos y procesales. Cuadernos de Derecho Judicial, Madrid, 2001.
- Referencia c11: VVAA: Ley de responsabilidad penal de los menores. Situación actual. Cuadernos de Derecho Judicial, Madrid, 2005, nº 25.
- Referencia c12: Vázquez González, C/ Serrano Tárraga, M. D. (editores): Derecho Penal Juvenil, 2^a ed. Madrid, 2007.
- Referencia c13: Abadías Selma, Simon Castellanos, Cámara Arroyo (coord): Tratado sobre delincuencia juvenil y responsabilidad penal del menor. La Ley, 2021.



- Referencia c 14. Cardenal Montraveta, S.: La responsabilidad penal de los menores. Tirant lo Blanch, 2ª ed, 2022,. ISBN 978-84-9119-571-9
35065 Derecho penal de menores 6
- Referencia c.15 Guardiola García, J. (coord.) Peligrosidad, sanción y educación. Veinte años de Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores, Tirant lo Blanch, 2023
ISBN 9788411309431